Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE

que les parecieren podran dar las personas
que lo tienen en el campo y en esta villa
y de la dom.ª de la encomienda y el que
se a reconocido tienen en sus graneros
y para que agan la misma de lexa
con las demas personas que a la acrano se
auxo y tienen trigo y echo los dichos com
tarios dinero del trigo pronto que a
para que se tome la forma que con
benga y para que los dichos com.os reconozcan
el dinero que a pronto de la cuadra
del Pozo y lo reintegren en trigo
para el a el precio corr.te que tuviere
a diez y ocho r.s cada f.ª =
y se acabo esta Juntam.to y lo
firmaron = Pedro de Alfaro de la Fuente — Don Thomas Ximenez Thorzal
Ldo. Hinistrosa

Ante mi
Fran.co Suarez Ossorio

en la villa de Caravaca en quince de setiembre de mill y seis
cientos y ochenta y ocho los señores Justicia y Regi
miento que firmaran dijeron que por quanto los

setenta y ocho